

Presidencia de la República

ACUERDO EJECUTIVO No. 050-2018

El Presidente Constitucional de la República,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 245 numerales 2, 11 y 19 de la Constitución de la República, corresponde al Presidente de la República, entre otras Atribuciones: Dirigir la política general del Estado y representarlo, emitir Acuerdos, Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley, así como administrar la Hacienda Pública.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 248 de la Constitución de la República, establece que los Decretos, Reglamentos, Acuerdos, órdenes y Providencias del Presidente de la República, deberán ser autorizados por los Secretarios de Estado en sus respectivos ramos.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública, el Presidente de la República podrá delegar en los Secretarios de Estado, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos.

CONSIDERANDO: Que los recursos para el funcionamiento y operación de la Oficina Presidencial de Seguimiento de Proyectos (OPSP), fueron asignados

en el actual Ejercicio Fiscal 2018 en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de la Secretaría de Estado en los Despachos de la Presidencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Decreto Ejecutivo Número PCM-025-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 25 de julio del 2018, en su Artículo 10 establece que “la Oficina Presidencial de Seguimiento de Proyectos (OPSP), estará adscrita a la Presidencia de la República, por lo que el presupuesto asignado para su funcionamiento en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2018, debe ser trasladado a la Presidencia de la República”.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo N°. 023-2018, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha veinte (20) de abril del 2018, el Presidente Constitucional de la República Juan Orlando Hernández Alvarado, delegó en la Secretaria de Estado Coordinadora General de Gobierno, por Ley, Martha Vicenta Doblado Andara, la potestad de firmar Acuerdos Ejecutivos que según la Ley de la Administración Pública, son potestad del Presidente de la República su sanción.

POR TANTO,

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de lo establecido en los Artículos 205

numerales 2 y 11, 248 de la Constitución de la República; Artículos 16, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 10 del Decreto Ejecutivo Número PCM-025-2018; y, Acuerdo Ejecutivo N°. 023-2018.

ACUERDA:

PRIMERO.- Ampliar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2018 la asignación presupuestaria siguiente:

Institución: 020, Presidencia de la República

Programa: 11

Subprograma: 00

Proyecto: 000

Actividad/Obra: 001, Presidencia de la República

Objeto del Gasto: 93100, Gastos Corrientes de la Presidencia de la República

Total ampliación: OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CON VEINTIDOS LEMPIRAS EXACTOS (L 8,793,022.00).

SEGUNDO.- La ampliación anterior será financiada de la asignación presupuestaria siguiente: Institución: 0030, Secretaría de la Presidencia

Programa: 01 Actividades Centrales

Subprograma: 00

Proyecto: 000

Actividad/obra: 001 Dirección y Coordinación Superior Ejecutiva

Objeto del Gasto: 24710, Servicios de Consultoría, de Gestión Administrativa, Financiera y Actividades Conexas.

Importe L. 8,793,022.00

Total que se afecta: OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CON VEINTIDOS LEMPIRAS EXACTOS (L 8,793,022.00).

TERCERO.- El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deber ser publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de julio del año dos mil dieciocho (30.07.2018).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA

Subsecretaria de Estado en el Despacho de
Coordinación General de Gobierno

Acuerdo de Delegación 023-2018 del 16 de abril de 2018

EBAL JAIR DÍAZ LUPÍAN

Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia